



GOBERNACION REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1194 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 04 DIC 2018

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La destacada labor de personajes que desarrollan acciones integrales para la promoción de la Seguridad Ciudadana y la prevención del delito en el ámbito de su jurisdicción.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal d) del Art. 47° de la Ley N° 27867 respecto a las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte, dispone que, es función de los Gobiernos Regionales; “(...) d) Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos (...)”, lo cual es concordado con lo previsto en el literal f) del Art. 60° de la norma acotada, que señala dentro de sus funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades;” (...) Promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades (...)”.

Que, el Señor Comandante PNP MANUEL ENRIQUE ZURITA SALIRROSAS, viene desempeñando una destacada labor como Comandante y Jefe del Departamento de Unidades Especializadas de Huancayo y Jefe de la Unidad de Servicios Especiales, provincia de Huancayo – JUNIN, periodo en el que ha demostrado su compromiso con la ciudadanía en el campo operativo caracterizándose durante su trayectoria como oficial proactivo con reconocida independencia de



SG - GRJ	
DOC. N°	3018912
EXP N°	2037169



GOBERNACION REGIONAL



criterio, iniciativa, alto nivel de creatividad, profesionalismo, honradez, disciplina y sobre todo principios éticos y morales demostrados en el cumplimiento de las misiones impuestas dentro de su función policial, motivando siempre el permanente desarrollo, superación personal y profesional para lograr la eficacia y eficiencia, en el escenario institucional. Asimismo, es un Oficial Superior empeñado en lograr los fines y objetivos que la Policía Nacional del Perú demanda y a la vez cumplir con los requerimientos que la sociedad Peruana le exige.

Que, dicho Oficial en su condición de Comandante y Jefe del Departamento de Unidades Especializadas de Huancayo y Jefe de la Unidad de Servicios Especiales, Huancayo – JUNIN, ha venido participando infatigablemente en las labores de seguridad ciudadana, control de multitudes y de conflictos sociales – y desde cuya posición ha coadyuvado al cumplimiento de las metas que mantiene este Gobierno Regional, dado que gracias a la participación activa de la institución y de los efectivos bajo su dirección, se han efectuado acciones y operativos, de manera oportuna, calificada y permanente, y de otro lado, el citado Oficial ha contribuido concretamente al restablecimiento del Principio de Autoridad en las labores propias de su función en favor de la Seguridad Ciudadana; incansable búsqueda del logro de la Paz Regional, en las diferentes y cada una de las acciones en que la Policía Nacional del Perú, fue participante de nuestra Región;

Que, es deber de las autoridades reconocer, valorar y estimular a nombre del Pueblo las acciones que ameritan un buen desempeño público, a fin de que dicha conducta sea valorada por los demás miembros de la Sociedad y el Estado; siendo asimismo reconocer los méritos de personalidades y líderes que con su labor generan una oportunidad de desarrollo que impulsa a nuestro País y a la región en un clima de paz social hacia el desarrollo económico y social; por lo que es preciso reconocer los méritos del Señor comandante PNP MANUEL ENRIQUE ZURITA SALIRROSAS, Jefe del Departamento de Unidades Especializadas de Huancayo y Jefe de la Unidad de Servicios Especiales – Huancayo – JUNIN.

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del





GOBERNACION REGIONAL



Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR,** al Señor Comandante **PNP. MANUEL ENRIQUE ZURITA SALIRROSAS**, Jefe del Departamento de Unidades Especializadas de Huancayo y Jefe de la Unidad de Servicios Especiales HUANCAYO - JUNIN, por la brillante trayectoria profesional, ejemplo del personal policial y civil, poniéndose en la vanguardia del desarrollo de nuestra Región y del País.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento con el contenido de la presente Resolución a los Órganos de Línea y de Apoyo del Gobierno Regional de Junin, a la Defensoría del Pueblo, a la Dirección Nacional de la Policía Nacional del Perú, y a las instancias superiores que sean competentes, así como al interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 DIC. 2018

Abog. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL